

Intervención del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el dictamen con proyecto de decreto número reforma el artículo 83 y se adicionan las fracciones XII y XIII al artículo 4 así como el artículo 83 Bis, de la Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

El presidente:

Dispensado el trámite legislativo, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso, diputado presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

A los medios de comunicación, al pueblo de Guerrero.

En mi carácter de diputado Presidente de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, me permito fundamentar el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 83 y se adicionan las fracciones 12, 13 al artículo cuarto, así como los artículos 83 bis de la Ley número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Este dictamen con resultado favorable tiene su origen en la iniciativa presentada por la diputada Luissana Ramos Pineda, cuyo propósito fue fortalecer las acciones institucionales

para promover la igualdad sustantiva, incorporar la perspectiva de género en el ámbito educativo y consolidar mecanismos de prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas de nuestro Estado.

Durante el proceso de análisis y la dictaminación, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología realizó una revisión integral de la propuesta efectuando diversos ajustes de constitucionalidad técnica legislativa, distribución de competencias y viabilidad administrativa con el propósito de preservar la finalidad de la iniciativa y al mismo tiempo garantizar su congruencia en el marco jurídico vigente. La educación no solamente tiene la función de transmitir conocimientos, también tiene la responsabilidad de formar ciudadanía, promover el respeto a la dignidad humana y contribuir a la construcción de una sociedad más justa, igualitaria y libre de violencia.

Por ello, la reforma que hoy se presenta encuentra sustento en los artículos 1, 3° y 4° de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho a la igualdad, a la prohibición de toda forma de discriminación y el derecho a una educación basada en el respeto irrestricto de los derechos humanos. Asimismo, esta propuesta es congruente con los instrumentos internacionales suscritos por el estado mexicano, como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como convenio de Belem Do Para, que obliga a las autoridades a adoptar medidas efectivas para prevenir la discriminación y la violencia por razones de género.

El dictamen incorpora de una manera de igualdad sustantiva y perspectiva de género, dotando de certeza jurídica a los principios que ya orientan la política educativa, pero que requerían una definición normativa clara para fortalecer su interpretación y aplicación. De igual forma se fortalece el marco legal para para la prevención y atención

de la violencia en los espacios educativos mediante la creación de la figura de las personas enlaces de igualdad de género, quienes actúan coordinadamente con las unidades multidisciplinarias de igualdad de género de la Secretaría de Educación Guerrero, para atender y canalizar casos de violencia conforme a los protocolos institucionales vigentes.

Es importante destacar que la Comisión Dictaminadora realizó ajustes sustanciales a la iniciativa original para garantizar su viabilidad operativa. Por ello, se determinó no crear nuevas estructuras administrativas ni órganos autónomos dentro del sistema educativo, privilegiando el fortalecimiento de las instancias existentes y la coordinación institucional.

Asimismo, se incorporó expresamente la mediación escolar como un mecanismo alternativo para la resolución pacífica de controversias dentro de la comunidad educativa, fortaleciendo la cultura de la paz, el diálogo y la convivencia armónica en

nuestras escuelas. Con esta reforma no estamos creando burocracia, estamos fortaleciendo herramientas legales para que las instituciones educativas cuenten con mejores mecanismos de prevención, atención y acompañamiento frente a situaciones de violencia, discriminación o desigualdad.

La construcción de entornos escolares seguros, inclusivos y libres de violencia es una responsabilidad compartida, la educación debe de ser un espacio donde las niñas, niños, adolescentes y jóvenes desarrollen plenamente sus capacidades en condiciones de igualdad, respeto y dignidad. Por ello, este dictamen representa un paso importante para consolidar una educación más incluyente, más humana y comprometida con los derechos fundamentales de todas las personas, por las razones expuestas, la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología solicita respetuosamente el voto a favor de esta Soberanía.

Muchas gracias, presidente.